CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

Entre la Secretaría Nacional de Nifiez Adolescencia y Familia, representada por el Dr. Gabriel Lerner, D.N.I. N.º 14.872.833, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 524 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA SECRETARÍA" por una parte, y la Municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, representado por el Presidente Municipal Dr. Leonardo Martín Hassell, D.N.I. Nº 26.237.467 con domicilio en la calle, 25 de mayo N°249, de la ciudad de Larroque, Provincia de Entre Ríos, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por otra parte, acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El presente convenio tiene por objeto la implementación de un (1) proyecto denominado "Tejiendo Caminos" cuyo objetivo es Fortalecer un espacio de participación para las y los adolescentes de la ciudad de Larroque, que brinde contención promoviendo el desarrollo de motivaciones, capacidades y así brindarles herramientas para su vida., y de conformidad con lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

TERCERA: TRANSFERENCIA. "LA SECRETARIA" se compromete a transferir a "LA MUNICIPALIDAD" un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$1.490.000) en concepto de Subsidio No Reintegrable sujeto a rendición de cuentas, para cubrir los gastos correspondientes a las actividades a desarrollarse en el marco del presente convenio y en el lugar indicado en la Cláusula precedente. La suma mencionada será abonada en UN (1) pago y deberán ser aplicadas de la forma indicada en el

Vitternardo Martín Hassell Presidente Municipal CUIT:: 20-36237467-0 Municipalidad de Lafreeur

tendrá las siguientes obligaciones generales: A) Dar inicio a las actividades de conformidad con lo reglado por CLÁUSULA SEGUNDA. B) Efectuar el seguimiento y monitoreo de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio. C) Presentar a "LA SECRETARÍA" la información de inicio de actividades; un (1) informe bimestral según los requerimientos de "LA SECRETARÍA" y un informa final. requerimientos de "LA SECRETARÍA" y un informe final dentro de los veinte (20) días de finalizado el mismo, los que deberán ser debidamente aprobados por "LA SECRETARÍA". "LA MUNICIPALIDAD" declara conocer lo reglado por Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus reglamentaciones, la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Nº 2458/04 y lo establecido en este Convenio. E) Remitir, dentro de los treinta (30) días hábiles de finalizadas las actividades, toda la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas documentada. F) Llevar una contabilidad por separado de ingreso y egreso detallada de los fondos/transferidos por el proyecto o emprendimiento productivo objeto del presente. G) Efectuar, ante la Unidad Propiciante, la rendición de cuentas documentada de la inversión de Tos fondos que recibiere, mediante la metodología prevista en la normativa vigente y de acuerdo a los formularios que obran como Anexo II que forma parte integrante del presente convenio. H) Conservar debidamente archivada por el término de diez (10) años, la documentación original respaldatoria de la inversión realizada de los fondos otorgados conforme a la cláusula primera del presente, la que estará a disposición de la DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA - SECTOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS para su análisis y verificación, en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley Nº 24.156. I) Utilizar los fondos a que hace mención la CLÁUSULA TERCERA que en el marco del presente convenio se acuerda, no pudiendo modificar el destino de dichos fondos excepto con autorización previa y expresa de "LA SECRETARÍA". J) Asistir a todas las actividades convocadas por "LA SECRETARÍA". K) En caso de que "LA MUNICIPALIDAD" no diera cumplimiento a la ejecución del Programa en el plazo pactado originalmente en el presente, deberá solicitar la

CONVE_2022_137716535_APN_SENNAF#MDS

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. "LA MUNICIPALIDAD"

Presidente Minicipal

prórroga temporal correspondiente con una antelación no menor a cuarenta y cinco (45) días previos a la fecha de finalización de dicho plazo. L) A expresa solicitud de "LA SECRETARÍA" publicar, difundir y/o comunicar, a su exclusivo cargo, y de acuerdo a la naturaleza de la actividad, en forma lo suficientemente visible para el público en general, la siguiente leyenda institucional: "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL "
SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", por el tiempo correspondiente a la duración del proyecto y/o el que "LA SECRETARÍA" indique.

QUINTA: RENDICIONES PENDIENTES: Las Partes acuerdan, en el marco de la Resolución MDS Nº 366/06, otorgar a 'LA MUNICIPALIDAD' un plazo de NOVENTA (190) días para que cumplimente los trámites pendientes que registra en relación a rendiciones documentadas de inversión de fondos del subsidio otorgado oportunamente por 'LA SECRETARÍA'.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA. "LA SECRETARÍA" se compromete a: A) Transferir a "LA MUNICIPALIDAD" la suma estipulada en la CLAUSULA TERCERA para financiar la ejecución de las actividades previstas en el presente convenio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria institucional. B) Brindar asistencia técnica en materia de evaluación y supervisión de aspectos financieros y operativos de las actividades mencionadas precedentemente.

SÉPTIMA: FACULTADES DE CONTROL. "LA SECRETARÍA" queda facultada a realizar los controles de gestión, seguimiento y monitoreo sobre la ejecución del curso y respecto del cumplimento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, para lo cual "LA MUNICIPALIDAD" pondrá a su disposición los elementos necesarios al efecto, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público.

OCTAVA: FACULTADES DE CADUCIDAD. La falta de cumplimiento de "LA MUNICIPALIDAD" respecto a las obligaciones prescriptas en este convenio, como así también la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, o bien la falta de cumplimiento de los objetivos programados,

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los .22 ... días del mes de duente. de 2022.

Dr. Leonardo Martín Hassell

CUIT.: 20-26237467-0 Municipalidad de Larrence LARROW CONTROL BUTS

Gabrie Lerner Secretario Nacional de Niñez Adolescencia y Familia

CONVE-2022-13774535-APN-SENNAF#MDS

		MUNICIPALIDAD DE LAR	ROQUE, provincia		
ROVINCIA / ORGAN	/ MUNICIPIO IIZACIÓN	de Etre R	los	NOMBRE DE	"Tejjendo Caminos"
N° EXPEDIEN	ITE SENAF	EX-2022-52743990-APN- DNPYP#SENNAF			
AREA INICIA	LIZADORA DI	EL CONVENIO (SENAF)	DIRECCIÓN NAC	IONAL DE PROM	MOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL
Datos de la	The state of the s	rovincial, Municipio, c.		Municipalida	d de Larroque
(completar .		Nacional y/o Facultad			
la que corresponda)	Control of the contro	idica (ONG, Fundación,			
AUTORIDADA (CONTRAPA)	ES FIRMANT	E/S DEL CONVENIO	Presid	lente Municipal:	Leonardo Martin Hassell
	EJECUCIÓN	(EN MESES)	9 MESES		
		ECTO (Financiado por la	\$ 1.490.000,00		
municipios, lo		icia, departamentos,	Municip	alidad de Larroqu	e, provincia de Entre Ríos
promoviendo	o el desarroll	participación para las y le o de motivaciones, capac ES PLANIFICADAS:	os adolescentes de l idades y así brindarl	a ciudad de Lar es herramientas	roque, que brinde contención s para su vida.
a- Promover Apertura de	r un espacio nuevos taller	de reflexion, escucha y co	luqueria, cine debate	, actividades pe	es de cocina y deportes. C- riódica con apertura comunitari
Allei de coi					
1	TO POR RUBI	ROS:			
1	TO POR RUBI		Fotal por rubro		
1		Rubro presupuestario			Porcentaje (%)
1	Equipamiento	Rubro presupuestario		830.000,00	55,70%
1	Equipamiento	Rubro presupuestario		830.000,00 540.000,00	55,70% 36,24%
1	Equipamiento Lógistica Insu Material como	Rubro presupuestario		830.000,00 540.000,00 20.000,00	55,70% 36,24% 1,34%
1	Equipamiento	Rubro presupuestario		830.000,00 540.000,00	55,70% 36,24%



FORMULARIO "DECLARACION JURADA SOBRE APLICACION DE FONDOS PARA ORGANISMOS GUBERNAMENTALES"

(Lugar y fecha de emisión)

Área de Rendición de Cuentas - Dirección Técnica Administrativa

SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. MDS.

Los	que suscribe	n		y	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	(N	ombre/s	У
Apellido/	/s)							
on DUE	estro carácter	de	*************		(Cargo	que	ocupan)	У
do				(0	Organismo)			
ae	con domicilio	legal en la	calle			N°	de	la
	con domicilio ocalidad de	logal on in	Provincia	de		m	anifestam	ios
Ciudad/Lo	ocalidad de		FIOVIIIOIE	- anling	do los fo	ndos	de subsi	idia
con cará	cter de declar	ación jurada,	que nemo	s aplica		1005	ac subsi	uio
oportunam	nente otorgados	por la SECRE	TARIA NAC	IONAL DI	E NINEZ, A	IDOLE	SCENCIA	ΙY
EAMILIA	mediante Reso	olución SENN	AF N°	/20,	tramitado	bajo	Expedier	nte
) / WILLIA		conforme el	detalle que	se expone	e seguidam	ente:		
N*		, 00,,,,01,,,0						
	8 2 2			r				
Suma otorg	ada: Total a la fe	∍cha		φ				
Inversión do	ocumentada rend	lida en la prese	nte	5				
nversión do	ocumentada acur	nulada total rer	dida\$)				
Saldo a Inve	ertir		\$	S				
Lan			do los roco	activas co	mnrohante	e resn	aldatorios	s
	ımplimos en adju							
agla inversion	ón documentada	con arreglo a	il detalle de	fecha, t	ipo y N° a	e com	probante,	1
œveedon ru	ibro, fecha de c	ancelación, N°	de orden d	de pago d	cheque,	e impo	orte total,	
Bidamente 1	firmado.							
1	e también con c	arácter de decl	aración iura	da, manife	estamos:			

Que los fondos recibidos en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto social

solicitado.

Que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo, fueron observadas las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.

Que la totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución General N° 1415/03, complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan.

Que en los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.

FIRMA (máxima autoridad)	FIRMA (autoridad a cargo del área de Administración o Tesorería)
CARGO	CARGO
ACLARACION	ACLARACION
DIN	DNI



normas de nan

FORMULARIO: "RELACION DE COMPROBANTES PARA ORGANISMOS GUBERNAMENTALES"

Expediente SENNAC NO	WANTHIALES
THE SENTE SENTAF IV	
N° / 20	\$

Denominación o Razón Social (1)	CUIT o CUIL (2)	Factura o Recibo (tipo) (3)	N° (4)	Fecha de Emisión (5)	Rubro (6)	Fecha de Cancelación (7)	N° de Orden de Pago o Cheque (8)	Importe (9)
							TOTAL (10)	

La totalidad de la información consignada precedentemente fue realizada sin falsear u omitir dato alguno.-

FIRMA (máxima autoridad)	FIRMA (autoridad a cargo del área de Administración o Tesorería)
CARGO	CARGO
ACLARACION	ACLARACION
DNI	DNI

Teonardo Martín Hassell Presidente Municipal CUIT.: 20-26-27467-0 Municipal Municipal Municipal de Larroque

"Los campos de la planilla reflejaran fielmente los datos consignados en cada comprobante de gasto, que a saber son: (1) Individualización del emisor; (2) CUIT o CUIL del emisor; (3) Tipo de Comprobante; (4) Número del comprobante; (5) Fecha del comprobante; (6) Descripción del rubro según los rubros autorizados del convenio; (7) Fecha en la que se cancela el gasto; (8) Número de instrumento - orden de pago o cheque- con el cual se cancela el gasto; (9) Importe de cada comprobante, y (10) Sumatoria de la totalidad de los comprobantes.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Convenio firma ológrafa

CONVE-2022-137716535-APN-SENNAF#MDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 22 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2022-52743990-APN-DNPYPI#SENNAF Convenio con la Municipalidad de Larroque - Entre Ríos - Tejiendo Caminos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.12.22 18:29:44 -03:00

Silvia Karina Blanco Asesor Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia Y Familia Ministerio de Desarrollo Social Hola Violeta y Meri, les envíamos el convenio firmado para que puedan comenzar con los tramites internos administrativos del municipio El número de resolución es RESOL-2022-2433-APN-SENNAF#MDS Decidimos que la nota de recepción de fondos se las vamos a enviar luego de tener la reunión informativa con nuestra área de convenios, para unificar criterios de presentación.

Cualquier duda, vamos hablando.

MERCEDES CARUSO REGIÓN CENTRO - NEA ACTIVAR ADOLESCENCIAS

¡Abrazo!

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Tte. J. D. Perón 524, 2° Piso (C1038AAL) CABA. Tel. +54 (011) 4338-5800 (INT. 6011)

	a
	ntos
	Ē.
	ovin
	_
	-

Movimientos Históricos

Pendientes

-M 52A

SECTRAL

Buscador

Cuenta/Referencia

CC \$ - 002000014993 - FONDOS DE TERCEROS

Referencia * Campo obligatorio

1 El rango de fechas a consultar es de dos meses anteriores mas el mes en curso, hasta el día actual.

 $2\,$ Coloque los ultimos tres números de la referencia

3 Debe ingresar al menos 3 caracteres válidos

Filtros +

Concepto 3

Referencia del movimiento 2 Sólo Créditos

Todos los montos

>

Montos

Operaciones

>

Saldo al cierre 20230106: 932.714,74

	Februa valor	CHOR	Neleiellia	Concepto	Saldo
re data i kultinga i goti ja va sa de tinstoli da ega aleke jeun sa kultinga deleke a edenave eren eren		RECORD (An expense and a described by the 1986 of	on months of the proposition of the state of		response consistent of description of the consistence consistence or consistence
09/01/2023 09/	09/01/2023	64.000,00	0000901937274	CR TRANSF BANCA EMPRESA	996.714,74
personantimente en en entre en	NI;(IV);- (-new North-10000-1000022-12);(-1):(-1):(1):(1):000000000000000000000000000000000000	Chromosopous odential hereta and control of the con	AND THE THE PROPERTY OF THE PR	The second decision of	A Laborat y of Safe Laboration of the month